

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.005-1; y

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Análisis y Operaciones Policiales COP son unidades analíticas y operacionales, que tienen como objetivo producir análisis criminal, planificando las operaciones e intervenciones policiales de forma focalizada, y además evaluar el desempeño operativo de los agentes policiales, luego de las intervenciones ejecutadas.

Que cada COP, estará compuesto por tres espacios: una Oficina de Análisis Criminal, una Oficina de Operaciones Policiales y una Oficina de Evaluación Operacional Policial.

Que estas áreas van a permitir que la elaboración del mapa del delito sea más ordenado y efectivo, y que cada jefe pueda decidir sobre la distribución de los recursos y los servicios dependiendo de las zonas, de manera más eficaz.

Que, entre los beneficios, los COP, permiten que los servicios policiales se encuentren más concentrados, brindando mayor capacidad de despliegue y flexibilidad táctica a los agentes policiales. Además, garantizan el patrullaje y la investigación permanente, brindando más protección a la ciudadanía.

Que en materia de modernización, cada COP, permite integrar los sistemas tecnológicos y de comunicaciones que funcionan para compilar información criminal a lo largo de toda la extensión provincial (denuncias que ingresan al Sistema de Emergencias 911, aquellas que se efectúan en las Comisarías y los Centros Territoriales de Denuncias); el Sistema de Cámaras de Videovigilancia tanto las que corresponden a la provincia, como las de los municipios y comunas; los recorridos que recuperan los GPS de cada vehículo policial, también la información generada por Drones y cámaras portátiles que poseen tanto el personal como los móviles oficiales. Todo esto, permitirá la planificación, la dirección y la evaluación incesante de las operaciones policiales en todas sus posibilidades. Además, los policías contarán con computadoras portátiles y compactas, para transferir datos, imágenes y audio a la central operacional de manera transparente, ágil y con herramientas que permiten la georeferenciación de los recorridos.

Que los Centros de Análisis y Operaciones Policiales se anunciaron, el 16 de Octubre del 2020, son siete en total, localizados en diferentes ciudades de la Provincia, uno tendrá su sede Rafaela; la presentación de los mismos dentro del nuevo Plan de Inversión Policial, fue llevada a cabo en nuestra Ciudad, por el ex Ministro Sain el 11 de Noviembre del año 2020, pero todavía no se tiene conocimiento sobre su instalación y funcionamiento.

Que en Rosario las obras para concretarlo comenzaron en el mismo mes

de Octubre del 2020 y ya fue puesto en funcionamiento en Abril del 2021.

Que debido a las importantes y necesarias prestaciones que los Centros, brindarían a las ciudades destinatarias de los mismos, resulta imprescindible que en Rafaela, se concrete su apertura y ante el silencio del Ministerio de Seguridad sobre su realización en nuestra localidad es que formulamos la solicitud de inmediata ejecución.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Solicítese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe que proceda a informar sobre el estado de ejecución que posee el Centro de Operaciones y Análisis policiales dispuesto para Rafaela.

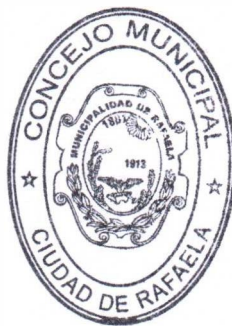
Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano y al Secretario de Prevención en Seguridad, Lic. Maximiliano Postovit.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los diez días del
mes de marzo del año dos mil
veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



LIC. GERMAN L. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela